



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 451 -2023-GRA/GRS/GR-OEA-OLOG.

VISTO. –

El Oficio N°351-2023-GRA/GRS/GR-DMIDE. con Registro N° 5799037 y Expediente N° 3682585, contiene el expediente, de fecha de recepción 12 de junio del 2023, con autorización en el proveído de la Oficina Ejecutiva de Administración, en la cual la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas, solicita la Inclusión del procedimiento de selección en el Pan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Salud Arequipa; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-Ef, y sus respectivas modificaciones, tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se intervienen en promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Que, mediante Resolución Gerencia Regional de Salud N° 018-2023-GRA/GRS/GR-OEA, de fecha 23 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 400 Gerencia Regional de Salud. Para el ejercicio presupuestal del año 2023.

Que, mediante OFICIO N°351-2023-GRA/GRS/GR-DEMID, de fecha de recepción 12 de junio del 2023, la Dirección de Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas, solicita la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada Homologación, - "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - COMPRA CORPORATIVA – PARA EL ABASTECIMIENTO DE 12 MESES (02 ÍTEMS)"**.

Es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado 2023, por lo que, se solicita la inclusión del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada Homologación**, citada anteriormente.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones N.º 30225, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad; Y, en el numeral 6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; siendo facultad del Titular de la entidad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones; Con el Visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Dirección de Logística; y conforme a la Resolución Gerencial Regional de Salud N°951-2022-GRA/GRS/GR-OERRHH; DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2022, EL Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa resuelve delegar las facultades a la Dirección Ejecutiva de Administración.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - APROBAR LA INCLUSIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, según detalle:

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	P.U.	VALOR ESTIMADO
1	Catéter endovenoso periférico N°24 G x ¼ IN.	Und.	750	1.20	900.00
2	Catéter endovenoso periférico N°20 G x ¼ IN. Con dispositivo de bioseguridad.	Und.	500	2.444	1,222.00
	"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - COMPRA CORPORATIVA - PARA EL ABASTECIMIENTO DE 12 MESES (02 ÍTEMS)"	UND	RDR	Adjudicación Simplificada	S/. 2122.00



ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, a la Oficina de Logística realice la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Salud Arequipa; en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE)

ARTÍCULO 3º.- La Oficina Ejecutiva de Dirección de Recursos Humanos, queda encargada de notificar con la presente Resolución a la Oficina de Logística y demás órganos competentes dentro del plazo legal; bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los
..... CATORCE (14) Días del mes
de..... JUNIO del año..... 2023

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Mg. MILUZCA RIVAS ARESTEGUI
CLAD N° 2365
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

MMRA/EIMB/MIMQ